



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 445 / 2016.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 38 emitido por la Tesorería Municipal.
- Resolución N° 101 de fecha 21 de enero de 2016 emitido por la Gobernación Provincial de Petorca.
- Ord. N° 41 de fecha 22 de Enero de 2016 emitido por la Jefa (S) Oficina Provincial Aconcagua.
- Resolución N° 105 del 13 de Enero de 2016, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso.
- Orden de Ingresos Municipales N° 535 de fecha 22 de Enero de 2016, de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a FAUNA PRODUCCIONES LTDA.**, Rut. N° 76.088.747-1, para realizar evento "RECITAL CLUB FAUNA PARQUE CACHAGUA", en el Parque Cachagua ubicado en e LTC HIJ 5 – Carretera E-46, Cachagua, Comuna de Zapallar, el día 23 de Enero de 2016, en horario de 17:15 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE** el expendio de bebidas alcohólicas.
- 3° **PAGUESE** según el siguiente detalle:
 - **Evento: 8 UTM diario** según Título VI, Art. Noveno, N° 6 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.
 - **Alcohol: 1 UTM diaria**, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.